

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—10.272.

## CEMENTOS DEL MARQUESADO, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía de fecha 6 de febrero de 2007, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Bobadilla Estación, carretera del Polvorín, kilómetro 2, Antequera, (Málaga), el día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 29 de marzo de 2007, a la misma hora.

### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aumento de capital en 16.999.886 euros; hasta la cifra de 35.009.932,8 euros, con emisión de nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante nuevas aportaciones.

Tercero.—Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, de los Estatutos sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Bobadilla Estación, 21 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Garrido.—10.269.

## CENTRAL VALENCIANA DEL CRISTAL, S. A. (Sociedad absorbente)

### CVC VIDRIOS, S. A. Sociedad unipersonal

### CVC SAFETY GLASS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas de la Compañía Mercantil «Central Valenciana del Cristal, Sociedad Anónima» y decisiones adoptadas por el accionista único y por el socio único, respectivamente de las Compañías Mercantiles «CVC Vidrios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «CVC Safety Glass, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ejerciendo ambos las competencias propias de la Junta general, el día 19 de febrero de 2007, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda y de la tercera, por la primera, que ostenta la condición de accionista y de socio al 100%, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, y por tanto, no proceden los aumentos de capital de las sociedades absorbidas, por ser de aplicación el artículo 250

del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Sociedades absorbidas cerraron su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2006, fecha coincidente con los balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2007, «Central Valenciana del Cristal, Sociedad Anónima», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de las sociedades absorbidas.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, respectivamente, y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, «CVC Strategies and Invest, Sociedad Limitada», José Ignacio Pradera Rivero, representante del Administrador.—9.870. 1.ª 27-2-2007

## CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL DE NOSTRA SENYORA DE PORT

### Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1040/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Centro de Promoción Social de Nostra Senyora de Port, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara a Centro de Promoción Social de Nostra Senyora de Port, en situación de insolvencia total por importe de 36.360,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial Eugenio López Corral.—8.654.

## CHEDDAD YAHYA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1336/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Luz Álvarez Martino, contra Cheddad Yahya, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de enero de 2007, por el que se declara a Cheddad Yahya en situación de insolvencia total por importe de 406,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.643.

## COLMENARES GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que

se celebrará en el domicilio social, sito en Málaga, carretera de Cártama, kilómetro 7, finca Colmenares, a las trece horas del día 30 de marzo de 2007, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 31 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos, sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el Administrador único de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen, pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Administrador único, don Antonio Vergara Pérez (en nombre y representación de Guadalhorce Club de Golf, Asociación Deportiva).—10.250.

## COMERCIAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 639/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Óscar Ayats Medrano contra Comercial de Productos Alimenticios del Mediterráneo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30 de enero de 2007, por el que se declara a Comercial de Productos Alimenticios del Mediterráneo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.232,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—8.608.

## COMISOFT JS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1440/2006 de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguido a instancia de Carlos Orestes Llinas Carrillo contra Comisoft JS, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2007 por el que se declara a Comisoft JS, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por

importe de 2.786,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—8.684.

## CORPORACIÓN NOROESTE, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de febrero de 2007, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Brasil, número 56, en Vigo, el día 30 de marzo de 2007, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006 de Corporación Noroeste, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como del Informe de Gestión de Corporación Noroeste, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Tercero.—Reelección de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o por las Sociedades Filiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar, ejecutar, inscribir, rectificar o subsanar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede realizarla, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Vigo, 23 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Güell Cancela.—10.253.

## CORUMBAN, S. L. (Sociedad absorbente)

## MAPLACO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Acuerdo de fusión por absorción*

Las Juntas generales de estas sociedades celebradas el 20 de octubre de 2006, acordaron su fusión por absorción de «Maplaco, S.L.» por «Corumban, S.L.» de conformidad al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, así como el derecho que les asiste de oposición en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Los Administradores, José Luis y Jorge Barquin de Cozar.—9.878.

1.ª 27-2-2007

## DEMOLICIONES CORTES Y TALADROS, S.A.

*Declaración de insolvencia*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a Demoliciones Cortés y Taladros, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 11.009,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—Juan Vicente Benegas Piña, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—8.602.

## DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 109/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abid Benhaddou, contra la empresa «Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Desaide Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada, insolvencia total, por importe de 2.091,03 euros de principal, más la de 209,10 euros calculadas para intereses y 209,10 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.668.

## DESAIDE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

Dispongo: A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución número 155/06); y para el pago de 1.761,42 euros, de principal y la de 176,14 euros y otros 176,14 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Desaide Construcciones y Contratas, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de febrero de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—8.733.

## DIEGO MORENO AGUILAR

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 583/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Chaib Ammi, contra Diego Moreno Aguilar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2007, por el que se declara al ejecutado Diego Moreno Aguilar, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.185,89 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—8.688.

## EDT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

## SAN MIGUEL DE MANGAS, SOCIEDAD LIMITADA ROTACIÓN DE CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 20 de febrero de 2007, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de sendas ramas de actividad de la Sociedad «EDT, S.A.» a favor de las entidades «San Miguel de Mangas, S.L.» y «Rotación de Capital, S.L.», respectivamente, las cuales adquirirán por sucesión universal, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y que fue después modificado parcialmente, modificación que está igualmente depositada en el Registro Mercantil.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios de «EDT, S.A.», «Rotación de capital, S.L.» y «San Miguel de Mangas, S.L.», Juan Bosco González del Valle Chavarri y Juan Bautista Castillejo Oriol.—9.454.

1.ª 27-2-2007

## ELBA 12, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1133/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Cruz Alberto Ochoa Parraga contra la empresa Elba 12, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 17 de enero de 2007 por la que se declara a la ejecutada Elba 12, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.291,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.680.